



## **ADESLAS**

Como hemos venido informando, el plazo de adhesión sin declaración de estado de salud, ni reconocimiento médico previo y sin periodos de carencia (salvo embarazo) finaliza el próximo 30 de septiembre.

A partir de esa fecha, la adhesión a la póliza requerirá declaración de estado de salud, reconocimiento médico previo en su caso y les serán de aplicación los periodos de carencia que establezca la póliza.

La información sobre condiciones de adhesión, coste, ... podéis encontrarla tanto en la Intranet (Portal Banesto Personas / Banestocio / De Tiendas / Adeslas), como en nuestra página web: [www.cgtbanesto.com](http://www.cgtbanesto.com)

El alta en la póliza lo puedes realizar directamente a través de la Intranet.

Si precisas mayor información o aclaraciones, quedamos como siempre a vuestra disposición.

Septiembre de 2005